



# ANMAT

Administración Nacional de Medicamentos,  
Alimentos y Tecnología Médica

12 de diciembre de 2012

---

## LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PRESENTÓ SU ADHESIÓN AL "SISTEMA NACIONAL DE TRAZABILIDAD DE MEDICAMENTOS"

Mediante la **Resolución 3827/2012**, el Ministro de Salud Pública de la provincia de Buenos Aires resolvió adherir al "Sistema Nacional de Trazabilidad de Medicamentos", contemplado en la **Disposición N° 3683/11** de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT).

Esta acción se enmarca en el artículo 13 de la mencionada Disposición de la ANMAT, por la que se invita a los gobiernos de las provincias a incorporarse al sistema, para su aplicación a la comercialización, distribución y dispensación de medicamentos que se efectúen en sus territorios. A su vez, la adhesión permite el acceso a la información del Sistema y Base de Datos Central a las personas que la autoridad sanitaria jurisdiccional designe.